



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 23 de junio de 2010.-

RESOLUCION CDFHCsSyS Nº 147/2010

VISTO:

La Nota 1573 presentada por la alumna de la Carrera de Lic. en Enfermería Edel Valeria SOSA, Legajo Nº 20640/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la alumna solicita cursar condicional el espacio curricular "Investigación en Enfermería" fundamentando su pedido en virtud del nacimiento de su hija en el mes de marzo.

Que de acuerdo al informe de Departamento Alumnos la alumna aprobó la correlativa anterior en el Turno Extraordinario de Mayo.

Que la Directora del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María ALEMIS, ha tomado conocimiento de la solicitud recomendando dar curso favorable dado el destacado rendimiento académico de la alumna Edel Valeria Sosa.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 15 de junio 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo su aprobación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el cursado en el espacio curricular "Investigación en Enfermería" correspondiente a la Carrera de Lic. en Enfermería, a la alumna Edel Valeria SOSA, DNI Nº 26.026.298, Legajo. Nº 20640/2006 y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Departamento Alumnos que arbitre los mecanismos necesarios a los fines de registrar la inscripción de la alumna Edel Valeria Sosa.

ARTICULO 3º.- Hacer Saber. Notificar y dar copia a Departamento Alumnos y Coordinación de la Carrera Lic. en Enfermería. Cumplido, archivar.
hl